



Memorando Nro. ENAMI-UAD-2019-0444-MEM

Quito, D.M., 05 de noviembre de 2019

PARA: Sr. Juan Sebastian Jimenez Osorio
Analista 3

ASUNTO: Cumplimiento a la recomendación de la Contraloría General del Estado establecida en el examen DNAI-AI-0041-2019.

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. ENAMI-GEG-2019-0036-MEM de 25 de octubre de 2019 y en conocimiento del Memorando Nro. ENAMI-ENAMI-2019-0016-MEM de 21 de febrero de 2019 mediante el cual, el Gerente General dispuso acoger la recomendación de la Contraloría General del Estado, establecida en el examen DNAI-AI-0041-2019 *"al proceso de anticipo, liquidación y pago de viáticos y subsistencias al interior y exterior, viáticos por gastos de residencia y al proceso precontractual, contractual, ejecución, liquidación, pago, uso y destino de pasajes dentro y fuera del país, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2017"*, me permito informar lo siguiente:

A través de Memorando Nro. ENAMI-UAD-2019-0120-MEM, de 14 de marzo de 2019, la Supervisora Administrativa, de ese entonces, indicó que se dará cumplimiento a la recomendación mediante la incorporación de una política en el Procedimiento de Solicitud y Emisión de Pasajes Aéreos, que contendría lo siguiente *"En atención al Examen especial DNAI-AI-0041-2019, todos los servidores y trabajadores de la ENAMI EP que deban movilizarse vía aérea, así como el responsable de emisión de pasajes aéreos, deberán registrar los factores internos o externos de riesgo que puedan presentarse y que afecten el cumplimiento de la comisión, con el fin de reducir la posibilidad de cancelación de pasajes y poder adoptar las medidas pertinentes que aseguren una adquisición de pasajes en las mejores condiciones en beneficio de la entidad, precautelando siempre los recursos institucionales"*.

El 08 de julio de 2019, el Coordinador Administrativo Financiero (s), expidió la actualización del procedimiento de "Solicitud y emisión de pasajes aéreos al interior", en dicho procedimiento, no se consideró factible y pertinente la incorporación de dicho texto.

En razón de lo expuesto y con el fin de dar estricto cumplimiento a lo establecido en la recomendación de la Contraloría General del Estado, mediante Memorando Nro. ENAMI-UAD-0443-2019 de 05 de noviembre de 2019, he dispuesto a la responsable de emisión de boletos aéreos, dentro de sus actividades y responsabilidades como administradora de los contratos: *"(...) realizar cada emisión de pasajes aéreos considerando los factores internos o externos que puedan presentarse y que afecten el uso efectivo de los boletos, así como adoptar las medidas pertinentes que aseguren una*



Memorando Nro. ENAMI-UAD-2019-0444-MEM

Quito, D.M., 05 de noviembre de 2019

adquisición en las mejores condiciones en beneficio de la entidad, precautelando los recursos institucionales.

En tal sentido, registrará sin excepción dentro del informe mensual de pasajes aéreos, el estado de los boletos aéreos adquiridos. Las cancelaciones, de presentarse alguna, deberán ser debidamente justificadas por el gerente o coordinador del área que realizó el requerimiento, con la finalidad de tramitar oportunamente el reembolso de boletos cancelados con la aerolínea."

Para constancia de lo actuado, adjunto a este memorando la disposición y asignación de funciones a la administradora de los contratos del servicio de emisión de pasajes aéreos al interior.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. María José Saavedra Neacato
SUPERVISORA ADMINISTRATIVA

Anexos:

- enami-uad-2019-0443-mem0701681001572970590.pdf

Copia:

Iván Alexander Gordón Mora
Coordinador Administrativo Financiero (E)

ma